



R-00175

Montevideo,

10 MAYO 2024

VISTO: el procedimiento de compra directa **N°3/2024** efectuado por este Instituto para la adquisición de un Servidor de Almacenamiento, publicado en la página de Compras y Contrataciones Estatales con fecha 6 de mayo de 2024.

RESULTANDO: que se presentaron al llamado de referencia las empresas ABACUS S.A., ACUAMAR S.A., BYTE S.R.L, CRONET S.A., NALFER S.A.A, y PALDIR S.A.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de la División Servicios Técnicos efectuó la valoración de las ofertas presentadas por tratarse del área específica en el tema.

II) que de acuerdo a lo informado por dicha División, la oferta que cumple con todos los requisitos y resulta la más conveniente teniendo en cuenta relación precio-calidad y menor plazo de entrega resultó ser la opción 2 (DiskStation Synology DS923+ con cuatro discos WD red plus 12TB) de la empresa PALDIR S.A., por un precio total de \$ 107.578,38 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos setenta y ocho con 38/100), impuestos incluidos.

III) que existe crédito disponible en el Objeto del Gasto 323 "Equipos de informática", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 719 Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

ATENCIÓN: a lo expresado precedentemente, a lo dispuesto por el literal C) del artículo 33 y artículo 68 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto 150/012 de 11 de mayo de 2012, en la redacción dada por el art. 314 de la ley 19.889, y a lo establecido por el artículo 4° de la Ordenanza 72 del Tribunal de Cuentas de la República.

EL DIRECTOR TÉCNICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

RESUELVE:

1° - Adjudicar la presente compra directa a la empresa PALDIR S.A., inscrita con el número de RUT 213043330015, para la adquisición de un Servidor de Almacenamiento DiskStation Synology DS923+ con cuatro discos WD red plus 12TB (Opción 2), por un precio total de \$ 107.578,38 (pesos uruguayos ciento siete mil quinientos setenta y ocho con 38/100), impuestos incluidos.

2°- La erogación resultante será atendida con cargo al Objeto del Gasto 323 "Equipos de informática", de la Financiación 1.1 "Rentas Generales", Proyecto 719, Programa 420, del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 007 "Instituto Nacional de Estadística".

3° - Comuníquese y pase a la División Administración y Finanzas a sus efectos.



Diego Aboal
Director Técnico